

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El *Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Español* (LGPRE), como órgano independiente dentro de la *Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española* (ANCCE), es el encargado de la llevanza de este *Registro Público*, por reconocimiento del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mediante resolución del Director General de Ganadería de 11 diciembre de 2007, lo que implica la emisión de Documentos de Identificación Equina (DIE) y tramitación de servicios registrales donde se recogen los datos genealógicos de los ejemplares de Pura Raza Española (PRE), así de como de sus ascendientes y descendientes en todo el mundo.


Los Clientes del LGPRE son dos: la propia *Raza*, y los *Ganaderos* de ejemplares PRE. Desde el punto de vista de la *Raza*, el LGPRE debe velar por la conservación, mejora y fomento de la misma. Desde el punto de vista de los *Ganaderos*, el LGPRE debe proporcionarles los Servicios propios de un *Libro Genealógico*, así como otros Servicios complementarios, que satisfagan sus necesidades y expectativas, siempre que las mismas no vayan en contra de los intereses de la propia *Raza*.

Sin menoscabo de lo anterior, el LGPRE debe actuar bajo las premisas de *Información Pública* y de *Confidencialidad*, gestionando ambas de manera equilibrada ante posibles intereses contrapuestos. De igual manera, el LGPRE debe dirigir sus actuaciones bajo el principio de la *Independencia e Imparcialidad*, prestando sus Servicios bajo criterios única y estrictamente *Técnicos*.

El LGPRE, como instrumento de la *Administración Pública*, se compromete a realizar todas sus actividades en el marco del estricto cumplimiento legal, adaptando en todo momento sus *Servicios* y *Procedimientos* de actuación a la legislación aplicable, de manera que además posibilite y facilite a nuestros Clientes *Ganaderos* el cumplimiento de sus propias obligaciones legales, en lo que al LGPRE le compete.

La Dirección del LGPRE ha desarrollado e implantado un *Sistema de Gestión de la Calidad* (SGC) con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables y aumentar la satisfacción de nuestros *Clientes*. En este marco de actuación, el LGPRE se compromete a mantener al día y revisar el SGC para su adecuación, y mejora continua de su eficacia.

La presente Política ha sido difundida, entendida y aceptada por la Organización, con el fin de contribuir al logro de los compromisos relacionados.



Arancha Rodríguez Sainz de los Terreros  
Directora Técnica LGPRE